

DECRETO N° 040

Por medio del cual se realiza unos traslados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo de la actual vigencia

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 parágrafo del Artículo 89 del Acuerdo 25 de 2008 y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 027 de 2008 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopo para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
2. Que el Acuerdo 025 de 2008 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopo y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 89 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
3. Que el subsecretario de Desarrollo Institucional y talento Humano solicita traslado al rubro 0103-1-1115 “Indemnización de Vacaciones” para cubrir con las necesidades del funcionamiento de la Administración Municipal.
4. Que la Técnico de Presupuesto adscrita a la Subsecretaria de Tesoreria certifica que existe disponibilidad en el rubro 0103-1-1113 “Prima de Vacaciones”

En merito de lo anterior.

DECRETA:

Artículo primero: Contracreditese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.600.000,00
1,1,1	GASTOS DE PERSONAL	4.600.000,00
1,1,1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	4.600.000,00
1,1,1,1,1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.600.000,00
1,1,1,1,3	Prima de Vacaciones	4.600.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	4.600.000,00

Artículo Segundo: Acredítese el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.600.000,00
1,1,1	GASTOS DE PERSONAL	4.600.000,00
1,1,1,1	GASTOS DE ADMINISTRACION	4.600.000,00
1,1,1,1,1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.600.000,00
1,1,1,1,5	Indemnización de Vacaciones	4.600.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	4.600.000,00

Artículo Tercero: el presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Sopo a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2009.



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal de Sopo

**LA TECNICO DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA
SUBSECRETARIA DE TESORERIA MUNICIPAL DE SOPO**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en el rubro

0103-1-1113 "Prima de Vacaciones" por la suma de cuatro millones
seiscientos mil pesos m/cte (\$4.600.000.00)

Se expide a los veintinueve (29) dias del mes de mayo de 2009.


MARIA DEL PILAR DAZA R
Técnico